



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00331 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Trece de enero de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, SE REQUIERE al Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que remitan con destino al proceso, el resultado de la prueba de ADN, y así dar continuidad al proceso.

Por secretaría, líbrese el oficio con destino a la citada entidad.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

CERTIFICO:

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 01.

Fijado hoy, 14 de Enero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"